

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2017-00213-00
DEMANDANTE: OTTO JAVIER TORRES ARMENTA
DEMANDADO: SUBRED INTEGRADA DE SALUD

ASUNTO

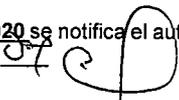
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “A”, que a través de la providencia proferida el 12 de diciembre de 2019 (fls. 557-567), adicionó el literal a) del numeral 2 y revocó la orden dispuesta en el literal b) del mismo numeral de la sentencia proferida el 14 de marzo de 2019 que accedió a las suplicas de la demanda. (fls.493-505).

Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) ADMINISTRATIVO
DE CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN
SEGUNDA

Hoy 16 de marzo de 2020 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado 

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
Secretaria